**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**
**FORMATO ESTUDIO PREVIO**
**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR**

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | *Contratar la prestación de servicios como Instructor de Formación Profesional Integral para el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con el fin de planear, ejecutar y evaluar actividades de enseñanza y aprendizaje en el marco de los programas de formación profesional titulada y complementaria del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos, en sus sedes y subsedes. Las acciones formativas podrán desarrollarse en las modalidades presencial, a distancia, virtual o en cualquier modalidad que la entidad determine para la vigencia 2026, de acuerdo con las necesidades del servicio.* |
| **EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN** | Para cada formación a contratar se tendrá en cuenta según lo indicado en el numeral 4 de este documento; de acuerdo con los perfiles establecidos en el cuadro anexo del perfil técnico del instructor, basado en las estructuras curriculares. |
| **EXPERIENCIA RELACIONADA:** | Para cada formación a contratar se tendrá en cuenta según lo indicado en el numeral 4 de este documento; de acuerdo con los perfiles establecidos en el cuadro anexo del perfil técnico del instructor, basado en las estructuras curriculares. |
| **VALOR Y FORMA DE PAGO:** | Se encuentran establecidos según lo indicado en el numeral 7 de este documento, de acuerdo con los perfiles establecidos en el cuadro anexo del perfil técnico del instructor y el plan de contratación. |
| **PLAZO:** | Se encuentran establecidos según lo indicado en el numeral 7 de este documento, de acuerdo con los perfiles establecidos en el cuadro anexo del perfil técnico del instructor y el plan de contratación. |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN:** | Bogotá D.C. |
| **SUPERVISOR:** | La supervisión del contrato estará a cargo de Edwin Alberto Peña Triviño Coordinador de Servicios Turísticos Y Hoteleros del Centro Nacional, Turismo y Alimentos, o quien designe el (la) ordenador(a) del gasto. |
| **ORDENADOR DEL GASTO:** | Julio Alejandro Sanabria Vargas- subdirector (e) Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos. |

[1] Teniendo en cuenta que este objeto es igual para todos los contratos a suscribir, dadas las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar por parte del Centro de Formación, previa autorización y para efectos de identificar cada formación del contrato a suscribir en el anexo (GTH-F-077_Formato_Minuta_Contrato_Prestacion_de_Servicios_V11), se enunciará la misma.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Fundamentado en el propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) Colombia,

potencia mundial de la vida, cual es sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza, asumirá importantes retos para consolidarse como una entidad referente de formación profesional integral, por su aporte a la educación, el trabajo decente y empleo rural, sostenibilidad de las unidades económicas de la economía popular y CampeSENA.

De conformidad con el Decreto 249 del 2004, artículo 24. "*Funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital: Son funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, las siguientes: 1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA. 14. Garantizar que, en los Centros de Formación a su cargo, la selección y contratación de personal se adelante de acuerdo con los criterios académicos y técnicos establecidos por la institución. 15. Controlar el cumplimiento de la jornada de los instructores de cuarenta y dos y media (42.5) horas semanales, dedicadas en su totalidad a la ejecución de las funciones propias de su cargo y que la entidad les programe, y el cumplimiento de la dedicación por parte de cada instructor de treinta y dos (32) horas semanales en actividades directas de Formación Profesional Integral"*.

El artículo 25 ibidem señala respecto a los Centros de Formación Profesional Integral: "*son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos".*

A su vez, los numerales 28, 29, 32 y 33 del artículo 27 de la norma antes mencionada, determinan como funciones en las subdirecciones de los Centros de Formación Profesional: "(…) 28. *Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro. 29. Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación. (…) 32. Decidir sobre aspectos académicos, de planeación, administrativos y financieros en articulación con la Dirección General y la Dirección Regional o del Distrito Capital, según el caso. 33. Preparar y rendir informes requeridos por la Dirección Regional o Distrital, la Dirección General y entidades públicas y privadas. (…)*".

Es así como el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos con el objetivo de cumplir la misión del SENA, ofrece programas de formación en diversas líneas, acordes con los recursos y necesidades de la región con el propósito de captar el mayor número de aprendices, lograr una exitosa vinculación de estos al mercado laboral y desarrollo de la subregión por medio de la disminución de los índices de deserción; para lo cual, el Centro de formación requiere adquirir bienes, servicios, servicios personales sean profesionales y/o de apoyo a la gestión y ejecutar obras, que le permitan cumplir con el deber institucional y contribuir a la culminación exitosa de las acciones de formación que se ofrecen.

Teniendo en cuenta que la calidad, pertinencia y oportunidad, son factores determinantes que el SENA debe procurar para cumplir con éxito las metas y los objetivos planteados convirtiéndose así en el insumo esencial para impactar efectivamente la productividad, el desarrollo social y regional del país, en los términos señalados por el comité de centro en el acta de necesidades de contratación de instructores para la vigencia 2026 atendiendo las metas y el plan indicativo trazado.

Por tanto, los Centros de Formación y en particular el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de aprendizaje – SENA – Regional Distrito Capital, registran necesidades del orden administrativo, de formación y de gestión en la Entidad, las cuales exigen ser satisfechas a fin de generar el desarrollo de la función administrativa de conformidad con los principios señalados en el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

Aunado a lo anterior, la necesidad de la presente contratación surge una vez revisada la planta de personal del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA- Regional Distrito Capital en concordancia con manual de funciones y competencias laborales vigente, y conforme al plan de contratación para el año 2026, encontrándose que no existe personal de planta suficiente para atender el volumen de trabajo a su cargo ni con la idoneidad requerida para

ejecutar las obligaciones de ella devenidas, identificadas por el Centro de Formación, por lo que se hace necesaria la contratación de carácter temporal de servicios personales y/o profesionales.

En este orden de ideas, el Centro de formación requiere contratar la prestación de servicios para impartir formación titulada y complementaria en las diferentes áreas, del programa Regular y así cumplir las metas establecidas para el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos en la vigencia 2026, de acuerdo con lo concertado con las distintas redes de conocimiento definidas por la Dirección Nacional del SENA.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y al no existir en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada a la Regional Distrito Capital, Centro Nacional de hotelería, Turismo y Alimentos, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tienen es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, conforme al artículo 32- numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios lo que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. //En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término de estrictamente indispensable.*"

Atendiendo lo anterior, el Centro considera la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios; que la necesidad temporal que se requiere es la de contratar sesenta (60) personas naturales para impartir formación titulada presencial: Tecnología En Gestión De Destinos Turísticos, Tecnología En Coordinación De Servicios Hoteleros, Tecnología En Organización De Eventos, Técnico En Servicio De Recepción Hotelera, Técnico En Servicios De Alojamiento Y Técnico En Servicio Aeroportuario A Pasajeros. Formación Titulada a Distancia: Tecnología En Guianza Turística. Formación Titulada Virtual: Tecnología En Análisis Y Desarrollo De Software y así cumplir las metas propuestas por la Dirección de Formación Profesional para el Centro de Formación en la vigencia 2026, así:

| PROGRAMA | PROGRAMA DE FORMACIÓN | COMPETENCIA | TIPO DE CONTRATO/PERIODO FIJO O POR HORAS | NO. CONTRATOS | TIEMPO | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TITULADA PRESENCIAL | TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS | PROYECCIÓN DE LA OFERTA Y DEMANDA TURÍSTICA | FIJO | 1 | 8 meses | $4,737,497 | $37,584,143 |
| | | GENERACIÓN DE ALTERNATIVAS PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO | FIJO | 1 | 10 meses 11 días | $4,737,497 | $49,112,052 |
| | | COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA | FIJO | 1 | 10 meses 11 días | $4,737,497 | $49,112,052 |
| | TECNOLOGÍA EN COORDINACIÓN DE SERVICIOS HOTELEROS | CÁLCULO DE COSTOS DE LA OPERACIÓN HOTELERA | FIJO | 3 | 10 meses 11 días | $ 4,737,497 | $ 147,336,156 |
| | | INTERACCIÓN EN LENGUA INGLESA | FIJO | 5 | 10 meses 11 días | $ 4,737,497 | $ 283,144,403 |
| | | | | 1 | 8 meses | | |
| | | SUPERVISIÓN DE SERVICIOS DE RECEPCIÓN HOTELERA | FIJO | 1 | 10 meses 11 días | $ 4,737,497 | $ 124,280,338 |
| | | | | 2 | 8 meses | | |
| | | PLANEACIÓN DE COMPRAS | FIJO | 1 | 10 meses 11 días | $ 4,737,497 | $ 49,112,052 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO | FIJO | 3 | 10 meses 11 días | $ 4,737,497 | $ 147,336,156 |
| | | GESTIÓN DE PROCESOS EMPRENDEDORES | FIJO | 2 | 8 meses | $ 4,737,497 | $ 75,168,286 |
| | | APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LAS CIENCIAS NATURALES (QUÍMICA) | FIJO | 1 | 10 meses 11 días | $ 4,737,497 | $ 49,112,052 |
| | | EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO | FIJO | 1 | 10 meses 11 días | $ 4,737,497 | $ 49,112,052 |
| | TECNOLOGÍA EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS | ORGANIZAR EVENTOS DE ACUERDO AL PORTAFOLIO DE SERVICIOS Y AL ESTUDIO DE MERCADO | FIJO | 2 | 10 meses 11 días | $ 4,737,497 | $ 98,224,104 |
| | | COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL | FIJO | 1 | 10 meses 11 días | $ 4,737,497 | $ 49,112,052 |
| | | ELABORAR EL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES. | FIJO | 1 | 8 meses | $ 4,737,497 | $37,584,143 |
| | | PROYECTAR EL MERCADO DE ACUERDO CON EL TIPO DE PRODUCTO O SERVICIO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS | FIJO | 1 | 10 meses 11 días | $ 4,737,497 | $ 49,112,052 |
| | TECNICO EN SERVICIO DE RECEPCIÓN HOTELERA | REGISTRO DE HUÉSPEDES | FIJO | 3 | 10 meses 11 días | $ 4,737,497 | $ 147,336,156 |
| | TECNICO EN SERVICIOS DE ALOJAMIENTO | MANTENER LAS HABITACIONES DE ACUERDO CON ESTÁNDARES ESTABLECIDOS. | FIJO | 1 | 10 meses 11 días | $ 4,737,497 | $ 49,112,052 |
| | TECNICO EN SERVICIO AEROPORTUARIO A PASAJEROS | ASESORÍA A VIAJEROS | FIJO | 2 | 10 meses 11 días | $ 4,737,497 | $ 98,224,104.00 |
| TITULADA A DISTANCIA | TECNOLOGÍA EN GUIANZA TURÍSTICA | INTERACCIÓN EN LENGUA INGLESA | FIJO | 2 | 10 meses 11 días | $ 4,737,497 | $ 135,808,247.00 |
| | | | | 1 | 8 meses | | |
| | | CONDUCCIÓN DE TURISTAS Y PASAJEROS | FIJO | 3 | 8 meses | $ 4,737,497 | $ 309,200,637 |
| | | | | 4 | 10 meses 11 días | | |
| | | APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LAS CIENCIAS NATURALES (BIOLOGÍA) | FIJO | 1 | 8 meses | $ 4,737,497 | $37,584,143 |
| | | COMUNICACIÓN DE SIGNIFICADOS DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL. | FIJO | 3 | 10 meses 11 días | $ 4,737,497 | $ 147,336,156 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | GENERACIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA | FIJO | 1 | 8 meses | $ 4,737,497 | $37,584,143 |
| TITULADA VIRTUAL | TECNOLOGÍA EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE | PROTECCIÓN PARA LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE | FIJO | 1 | 8 meses | $ 4,737,497 | $37,584,143 |
| | | CONSTRUCCIÓN DEL SOFTWARE | FIJO | 8 | 10 meses 11 días | $ 4,737,497 | $ 430,480,559 |
| | | | | 1 | 8 meses | | |
| | | INVESTIGACIÓN | FIJO | 1 | 10 meses 11 días | $ 4,737,497 | $ 49,112,052 |
| | **TOTAL** | | | | | | **$2.778.541.991** |

Para satisfacer las necesidades de la contratación se manifiesta a continuación que:

- Es pertinente indicar que el Art. 3 de la Ley 80 de 1993, instruye que *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las Entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines…"*

- El Art. 12 de la norma en cita se ha precisado que "… *Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones (o concursos) en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes…"*

- Mediante la expedición de la Resolución No 1-0795 de 2024"… *Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA…*".

- La necesidad de contratación en particular quedó evidenciada y sustentada en el Plan de Contratación y las Metas para el año 2026 de Instructores y Personal Administrativo del Centro de Formación, por: 1- El Subdirector del Centro, 2- El Coordinador de Formación Profesional y 3- Los Coordinadores académicos, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica de éste, asociada a las necesidades administrativas de la entidad, las necesidades del sector productivo y el desarrollo de las regiones que atiende, las metas de formación establecidas, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, y las horas requeridas para atender las acciones administrativas y de formación programadas.

  Por tanto, con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas para la vigencia 2026 se hace necesario la contratación de instructores, de acuerdo con la siguiente proyección:

| Cantidad de Instructores requeridos para cumplir la meta de formación | Potencial de Instructores de planta | Cantidad de Instructores por contratar según diferencia |
|---|---|---|
| 282 | 65 | 217 |

- Así como en el Plan Anual de Adquisiciones. No. de consecutivo del PAA utilizado para la presente contratación:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 11_9406_31 | 11_9406_32 | 11_9406_33 | 11_9406_34 |
| 11_9406_35 | 11_9406_36 | 11_9406_37 | 11_9406_38 |
| 11_9406_39 | 11_9406_40 | 11_9406_41 | 11_9406_42 |
| 11_9406_43 | 11_9406_44 | 11_9406_45 | 11_9406_46 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 11_9406_47 | 11_9406_48 | 11_9406_49 | 11_9406_50 |
| 11_9406_51 | 11_9406_52 | 11_9406_53 | 11_9406_54 |
| 11_9406_55 | 11_9406_56 | 11_9406_57 | 11_9406_58 |
| 11_9406_59 | 11_9406_60 | 11_9406_61 | 11_9406_62 |
| 11_9406_63 | 11_9406_64 | 11_9406_65 | 11_9406_66 |
| 11_9406_67 | 11_9406_68 | 11_9406_69 | 11_9406_70 |
| 11_9406_71 | 11_9406_72 | 11_9406_73 | 11_9406_74 |
| 11_9406_75 | 11_9406_76 | 11_9406_77 | 11_9406_78 |
| 11_9406_79 | 11_9406_80 | 11_9406_81 | 11_9406_82 |
| 11_9406_83 | 11_9406_84 | 11_9406_85 | 11_9406_86 |
| 11_9406_27 | 11_9406_28 | 11_9406_29 | 11_9406_30 |

- Se requiere prestación de servicios personales y/o profesionales de carácter temporal con las personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, para la ejecución de acciones administrativas y de formación en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA-Regional Distrito Capital.

- El SENA aporta de manera consistente en las bases fundamentales del Plan de Desarrollo 2022-2026 de Colombia, donde se identificaron los sectores económicos con potencial de transición y aquellos con ventajas comparativas para estimar la demanda de competencias y cualificaciones. Esto permitirá establecer las brechas en términos de competencias y cualificaciones en sectores o subsectores específicos y el diseño de acciones para que la educación superior, la formación para el trabajo, la formación del SENA y otros tipos de capacitación, respondan a las necesidades de la transformación productiva. Se implementará una estrategia de cualificación y reconversión de trabajadores desde industrias altamente contaminantes y obsoletas hacia la economía productiva y de transición energética; dando prioridad a las poblaciones más afectadas por el desempleo y la informalidad (mujeres, jóvenes y las personas de la EPC), promoviendo la formación en entornos laborales, prácticas laborales, contrato de aprendizaje y la formación dual.

- El contrato a suscribirse contribuye a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo teniendo en cuenta que las actividades a desarrollarse en el mismo se encuentran relacionadas con los postulados establecidos en el Plan de Acción y Plan Estratégico Institucional denominados: "*Promover el Desarrollo integral del Talento Humano SENA*" y "*Consolidar una cultura SENA humanista responsable y competitiva*" que así mismo se encuentran inmersos en el Plan de Acción en lo referente al Pacto XV del Plan Nacional de Desarrollo *"Gestión Pública Efectiva*".

En tal sentido, a través de la Dirección General, se impartieron lineamientos para ser tenidos en cuenta dentro de la contratación de la vigencia 2026, contenidos en los siguientes actos de la administración:

**1.** Mediante Resolución 1-2154 del 28 de Agosto de 2024 del unificó los trámites y procedimientos para los procesos contractuales al interior de SENA, compilando las competencias para emitir autorizaciones, certificaciones y conceptos técnicos, su dependencia y/o funcionario competente.

**2.** Resolución 2154 del 28 de agosto de 2024, que, respecto a la ordenación del gasto y delegaciones en materia de contratación y convenios, asigna a las Direcciones Regionales, la siguiente competencia:

**"***ARTÍCULO 4. DELEGACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN LOS DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO. Delegar la*

*ordenación del gasto y la competencia para realizar en todo tipo de contratos y las actuaciones contractuales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área, así:*

*a) En el (la) Subdirector(a) de Centro de Formación, los contratos del respectivo Centro de Formación.*

*b) En el (la) Director(a) Regional, los contratos de la respectiva Dirección Regional.*

*c) En las Regionales en las que el (la) Director(a) Regional cumpla funciones de Subdirector(a) de Centro, éste(a) suscribirá los contratos del Centro de Formación. Cuando ej (la) Subdirector(a) de Centro cumpla funciones de Director(a) Regional, éste(a) suscribirá los contratos y convenios de la Dirección Regional.*

*PARÁGRAFO. La Dirección Administrativa y Financiera emitirá concepto previo, para la suscripción de aquellos contratos relacionados con la adquisición de bienes inmuebles a cualquier título.".*

En cuanto a la certificación de inexistencia de personal de planta necesario para la contratación de servicios personales con personas naturales y jurídicas, en las condiciones y causales establecidas por el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, sobre la inexistencia de personal, la insuficiencia del mismo o el grado de especialización, la Resolución multicitada delega dicha actuación en las Direcciones Regionales para los contratos de prestación de servicios personales de la Regional a su cargo (Art. 8. Resolución 01 - 2154 de 2024).

**3.** Mediante Circular No3-2025-000251 del 13 de noviembre de 2025, se determina la tabla de Honorarios 2024; que, en todo caso, han de corresponder a los estipulados en la Resolución de Apertura de Presupuesto No. 1-00001 de 2025 y sus respectivos anexos, según perfil indicado en los estudios previos.

Valor de honorarios que debe incluir el IVA y los impuestos y tasas a cargo del contratista, y su monto mensual no podrá superar el tope máximo establecido en la respectiva tabla.

**4.** Circular No. 01-3-2025-000001 de 2025 y la Resolución No. 1-00001 del 02 de enero de 2025 emitida por la Dirección General del SENA, "*Por la cual se efectúa la desagregación inicial del Presupuesto para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, en la Dirección General, las Direcciones Regionales y los Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA."*.

A través de la cual se provee el sustento financiero al Plan de Acción del SENA vigencia 2025, "*el cual se e formuló con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la Misión de la Entidad, alineado al Plan Estratégico Institucional, políticas y planes del Gobierno Nacional, según lo establecido en la Circular 01 de 2018 del Consejo para la Gestión y Desarrollo institucional y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015."*

La Ley 2155 de fecha 14 de septiembre de 2021 "*Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones*", en el artículo 19º. **PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO**. Reza: "En desarrollo del mandato del artículo 209 de la Constitución Política y con el compromiso de reducir el Gasto Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, durante los siguientes 10 años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional anualmente reglamentará mediante decreto un Plan de Austeridad del gasto para cada vigencia fiscal aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

En consecuencia, la Directiva Presidencial No. 8 de 2022 de fecha 17 de septiembre de 2022, por la cual se emiten "*Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente*", señala, a numeral 1.1, respecto a Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión:

> "*Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados."*

En igual sentido, Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que "De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales".

Lo anterior, en concordancia con preceptos contenidos en el Decreto 444 calendado 29 de marzo de 2023 "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*"

Por lo que, una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo *3 "Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".* La contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que surge en razón a que el Centro no cuenta en su planta con el personal suficiente, por lo que se requiere contratar treinta y dos (32) instructores por el término de 10 meses 10 días, para que ejecute el objeto relacionado inicialmente.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

**Nota:** Sin embargo, si el futuro contratista ejerciera actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la citada ley.

**2. Obligaciones**

**2.1 Obligaciones generales:**

1. Cumplir los servicios de formación profesional integral con calidad, responsabilidad y en estricto cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias e institucionales del SENA, asegurando el desarrollo eficiente y efectivo de las actividades relacionadas con la formación en el marco del objeto contractual.
2. Cumplir con las metas, cronogramas y planes establecidos, actuando con ética profesional, promoviendo el respeto, la equidad y la inclusión en los procesos formativos, y garantizando que sus acciones estén alineadas con los principios de la entidad.
3. Abstenerse de suscribir otro contrato en diferente Centro de Formación o dependencias del SENA.

**2.2 Obligaciones especificas:**

1. Planear y ejecutar las actividades de formación profesional integral que le sean asignadas según la programación de las fichas en la modalidad en la que se oriente el programa, teniendo en cuenta el acompañamiento a la formación y sedes adscritas que maneje el centro, en la red de conocimiento y área temática que corresponda, de acuerdo con las necesidades del servicio.

2. Participar y apoyar los proyectos, actividades y programas del área cultural, deportiva, recreativa, preventiva y de bienestar, dirigidas a los aprendices y los funcionarios, propendiendo por el desarrollo de las capacidades físicas, psicoactivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo.
3. Atender, orientar, apoyar y asesorar el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las competencias programadas y los resultados de aprendizaje asignados.
4. Apoyar la gestión contractual del Centro de Formación requerida en aspectos técnicos y de experticia según las necesidades para la adquisición de bienes y servicios requeridos para la formación de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus normas concordantes y reglamentarias.
5. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria necesarios para la Formación Profesional Integral, en los casos en los que se requiera.
6. Reportar en el sistema SOFÍA PLUS en un plazo no máximo de 3 días al corte trimestral, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a) Registro de los juicios evaluativos dentro de los tiempos establecidos conforme a la normatividad vigente. b) Asociación de aprendices a la ruta de aprendizaje. c) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. d) Comunicar al coordinador académico oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendizaje y hallazgos en el registro de la información. E) Entregar el acta de cierre de trimestre conforme a los lineamientos establecidos por la respectiva coordinación académica. F) Realizar el registro oportuno de inasistencias de aprendices en la plataforma Sofia plus.
7. Entregar los documentos solicitados por el supervisor de contrato correspondientes a la ejecución contractual con el fin de garantizar el pago de honorarios dentro de los tiempos establecidos incluyendo los de inicio, ejecución, modificación y finalización de este, según los parámetros determinados por el manual de contratación, supervisión y los demás de la plataforma CompromisoSENA.
8. Participar en el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices y realizar los ajustes razonables para los casos que se requieran.
9. Participar, según asignación, en las actividades de diseño y desarrollo curricular, asegurando la calidad en todas las etapas del proceso y entregando oportunamente los productos solicitados conforme a los cronogramas establecidos, cumpliendo integralmente con los parámetros, lineamientos y estándares definidos por la entidad.
10. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
11. Participar en actividades, sesiones, conferencias, videoconferencias, transferencias de conocimiento convocadas por la supervisión relacionados con la ejecución del objeto contractual.
12. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.
13. Presentar informes mensuales de la ejecución del contrato o sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, así como los documentos soporte para el pago de honorarios, dentro de los tiempos establecidos por la supervisión del contrato.
14. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación, garantizando el debido proceso y la participación en los comités de seguimiento y evaluación.
15. Responder por la integridad, buen uso de materiales, aseo, orden uso racional y adecuadamente de equipos, ambientes de formación, materiales de formación, herramientas, infraestructura y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado reportando a tiempo y dentro de los parámetros establecidos las novedades presentadas de acuerdo con los procedimientos, manuales, guías, instructivos y formatos regulados por la plataforma COMPROMISO - SENA.
16. Cumplir con los lineamientos de toda la normativa nacional e internacional vigente relacionada con el sector de alimentos y materias primas alimentarias, garantizando la aplicación de los estándares de inocuidad, higiene y buenas prácticas establecidos para el sector. Estas disposiciones deberán adoptarse y aplicarse de manera coherente con

las condiciones y capacidades de la infraestructura existente y con las actividades de formación integral que sean asignadas dentro de los ambientes formativos especializados. Asimismo, mantener en todo momento una adecuada presentación personal, un lenguaje respetuoso y una conducta acorde con los protocolos institucionales, tanto dentro del centro de formación como en la interacción con la comunidad educativa.

17. Reintegrar los materiales (libros y/o ayudas didácticas, etc.), equipos y ambientes de aprendizaje dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente conforme los trámites internos de la entidad.
18. Realizar actualizaciones pedagógicas (ruta pedagógica) y/o técnicas en cuanto a cursos complementarios cada semestre de la vigencia 2026, las cuales serán requeridas con antelación por el supervisor y serán parte integral de la evidencia de la cuenta de cobro del mes solicitado.
19. Ejecutar y presentar actividades de producción académica que sean requeridas, de conformidad con las orientaciones, lineamientos, procedimientos y estándares establecidos en el Sistema de Innovación y Competitividad del SENA, garantizando el cumplimiento de los tiempos, formatos, criterios de calidad y demás disposiciones institucionales aplicables.
20. Llevar a cabo en el primer semestre de 2026 la capacitación en ambientes virtuales de aprendizaje, el certificado emitido será entregado en la cuenta de cobro del mes de junio de 2026.
21. Gestionar y Desarrollar acciones de formación complementaria conforme a las necesidades del servicio establecidas por el centro de formación.

**3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

**4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

En este punto se detalla de forma discriminada y para cada formación, según los requerimientos de las estructuras curriculares las exigencias que se requieren para cada programa, tanto en su formación académica, su experiencia y en algunos casos requisitos específicos por las exigencias de los programas, así:

| PROGRAMA | COMPETENCIA | PROGRAMA DE FORMACIÓN | EDUCACIÓN | EXPERIENCIA RELACIONADA | FECHA INICIAL | FECHA FINAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TITULADA PRESENCIAL | PROYECCIÓN DE LA OFERTA Y DEMANDA TURÍSTICA | TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS | DOS INSTRUCTORES DEBEN ORIENTAR ESTA COMPETENCIA. UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS TURÍSTICAS O PROFESIONAL EN TURISMO, PREFERIBLEMENTE CON FORMACIÓN EN PLANEACIÓN DEL TURISMO. UN PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y/O DE MERCADEO | ADMINISTRADOR DE EMPRESAS TURÍSTICAS CON 12 MESES DE EXPERIENCIA EN PLANEACIÓN DEL TURISMO. Y EXPERIENCIA MÍNIMA DE 6 MESES EN DOCENCIA O EN FORMACIÓN PARA EL TRABAJO. PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y/ DE MERCADEO CON DE 12 MESES DE EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN DE MERCADOS. Y EXPERIENCIA MÍNIMA DE 6 MESES EN DOCENCIA O EN FORMACIÓN PARA EL TRABAJO. | 2/2/2026 | 9/30/2026 |
| | GENERACIÓN DE ALTERNATIVAS PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO | | ADMINISTRADOR TURÍSTICO O ADMINISTRADOR DE EMPRESAS TURÍSTICAS O PROFESIONAL EN TURISMO, PREFERIBLEMENTE CON FORMACIÓN EN PLANEACIÓN DEL TURISMO. | ADMINISTRADOR DE EMPRESAS TURÍSTICAS CON 12 MESES DE EXPERIENCIA EN PLANEACIÓN DEL TURISMO. SEIS MESES DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA O EN FORMACIÓN PARA EL TRABAJO | 2/2/2026 | 12/12/2026 |
| | COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA | | PROFESIONAL EN IDIOMAS O LENGUAS MODERNAS, CON CONOCIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS. DEBE TENER Y DEMOSTRAR MEDIANTE EXAMEN INTERNACIONAL ACREDITADO, UN NIVEL MÍNIMO DE C1, DE ACUERDO AL MCER. | DEMOSTRAR VINCULACIÓN LABORAL MÍNIMO DE DOS AÑOS, COMO DOCENTE EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA O PRIVADA, O EN UN INSTITUTO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS. | 2/2/2026 | 12/12/2026 |
| | CÁLCULO DE COSTOS DE LA OPERACIÓN HOTELERA | TECNOLOGÍA EN COORDINACIÓN DE SERVICIOS HOTELEROS | PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTADURÍA U HOTELERÍA. | MÍNIMO DOCE (12) MESES DE VINCULACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO EN EL ÁREA DE LA HOTELERÍA Y | 2/2/2026 | 12/12/2026 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | DOCE (12) MESES EN EL DESARROLLO DE PROCESOS PEDAGÓGICOS. ADICIONALMENTE, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES. | 2/2/2026 | 12/12/2026 |
| | | | | | 2/2/2026 | 12/12/2026 |
| | INTERACCIÓN EN LENGUA INGLESA | | ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL CON TÍTULO EN LICENCIATURA EN IDIOMAS O PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DE CONOCIMIENTO. ALTERNATIVA 2: PROFESIONAL CON TÍTULO EN LICENCIATURA EN IDIOMAS O PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DE CONOCIMIENTO. FCE (FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH) BEC (VANTAGE O HIGHER) CELS (VANTAGE O HIGHER) IELTS (MÍNIMO 5,5) ISE II (INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH) TOEFL PBT (MÍNIMO 567) TOEFL CBT (MÍNIMO 227) TOEFL IBT (MÍNIMO 87) BULATS (B2 EN TODAS LAS HABILIDADES) CAE (CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH) CPE (CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH) APTIS (B2 EN TODAS LAS HABILIDADES | MÍNIMO 12 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN LA LENGUA EXTRANJERA EN MODALIDAD PRESENCIAL. DEMOSTRAR ALTAS COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA Y LMS. DOMINIO DEMOSTRADO EN OFIMÁTICA E INTERNET Y/O CIUDADANÍA DIGITAL. | 2/2/2026 | 12/12/2026 |
| | | | | | 2/2/2026 | 12/12/2026 |
| | | | | | 2/2/2026 | 12/12/2026 |
| | | | | | 2/2/2026 | 12/12/2026 |
| | | | | | 2/2/2026 | 12/12/2026 |
| | | | | | 2/2/2026 | 9/30/2026 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | INSTRUCTOR 1: MÍNIMO VEINTICUATRO (24) MESES DE VINCULACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO EN EL ÁREA DE RECEPCIÓN HOTELERA Y SEIS (6) MESES EN EL DESARROLLO DE PROCESOS PEDAGÓGICOS. ADICIONALMENTE, PARA TODAS LAS ALTERNATIVAS, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES. | 2/2/2026 | 12/12/2026 |
| | | PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA SE REQUIERE UN EQUIPO CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES INSTRUCTORES: INSTRUCTOR 1 ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL EN EL ÁREA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS HOTELERAS. ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EL ÁREA DE HOTELERÍA. INSTRUCTOR 2: PROFESIONAL O LICENCIADO EN IDIOMAS O LENGUAS MODERNAS CON CERTIFICACIÓN DE DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS MÍNIMO EN NIVEL B2, DEMOSTRADO MEDIANTE EXAMEN INTERNACIONAL ACREDITADO DE ACUERDO CON MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA. | | 2/2/2026 | 9/30/2026 |
| | SUPERVISIÓN DE SERVICIOS DE RECEPCIÓN HOTELERA | | | 2/2/2026 | 9/30/2026 |
| | PLANEACIÓN DE COMPRAS | ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTADURÍA U HOTELERÍA. | MÍNIMO VEINTICUATRO (24) MESES DE VINCULACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO EN EL ÁREA DE HOTELERÍA Y DOCE (12) MESES EN EL DESARROLLO DE PROCESOS PEDAGÓGICOS. ADICIONALMENTE, | 2/2/2026 | 12/12/2026 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PARA TODAS LAS ALTERNATIVAS, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES. | | |
| | COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO | ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA HOTELERÍA. ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EL ÁREA DE HOTELERÍA | MÍNIMO VEINTICUATRO (24) MESES DE VINCULACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO EN EL ÁREA O DEPARTAMENTO DE ALOJAMIENTO Y DOCE (12) MESES EN EL DESARROLLO DE PROCESOS PEDAGÓGICOS. ADICIONALMENTE, PARA TODAS LAS ALTERNATIVAS, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES. | 2/2/2026 | 12/12/2026 |
| | | | | 2/2/2026 | 12/12/2026 |
| | | | | 2/2/2026 | 12/12/2026 |
| | GESTIÓN DE PROCESOS EMPRENDEDORES | PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS, EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, EN MERCADEO O EN INGENIERÍA INDUSTRIAL. | EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL VEINTICUATRO (24) MESES Y DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS EN LABORES DE DOCENCIA. | 2/2/2026 | 9/30/2026 |
| | | | | 2/2/2026 | 9/30/2026 |
| | APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LAS CIENCIAS NATURALES (QUÍMICA) | PROFESIONAL EN QUÍMICA, INGENIERÍA QUÍMICA, LICENCIADO EN QUÍMICA | MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA OBJETO DEL DESEMPEÑO. EXPERIENCIA DOCENTE MÍNIMA DE 12 MESES. | 2/2/2026 | 12/12/2026 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO | | ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL UNIVERSITARIO Y EXPERTICIA EN EL ÁREA TEMÁTICA DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO. | VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON EL EJERCICIO EN DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. | 2/2/2026 | 12/12/2026 |
| ORGANIZAR EVENTOS DE ACUERDO AL PORTAFOLIO DE SERVICIOS Y AL ESTUDIO DE MERCADO | TECNOLOGÍA EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS | EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES CONFORMADO POR: PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y/O HOTELERA Y/O TECNÓLOGO EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE MERCADOS PROFESIONAL DE LA CONTABILIDAD LICENCIADO EN IDIOMAS, O EN LENGUAS EXTRANJERAS O TRADUCTOR EN IDIOMA INGLES. PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL PROFESIONAL EN SICOLOGÍA Y/O TRABAJADORA SOCIAL LICENCIADO EN EDUCACIÓN AMBIENTAL, O INGENIERO AMBIENTAL O TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES O TECNÓLOGO DEPORTIVO | PROFESIONAL: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD SOLICITADA. TECNÓLOGO: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD SOLICITADA. 6 MESES COMO DOCENTE EN EL ÁREA ESPECIFICA | 2/2/2026 | 12/12/2026 |
| | | | | 2/2/2026 | 12/12/2026 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL | EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES CONFORMADO POR: PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y/O HOTELERA Y/O TECNÓLOGO EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE MERCADOS PROFESIONAL DE LA CONTABILIDAD LICENCIADO EN IDIOMAS, O EN LENGUAS EXTRANJERAS O TRADUCTOR EN IDIOMA INGLES. PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL PROFESIONAL EN SICOLOGÍA Y/O TRABAJADORA SOCIAL LICENCIADO EN EDUCACIÓN AMBIENTAL, O INGENIERO AMBIENTAL O TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES O TECNÓLOGO DEPORTIVO | PROFESIONAL: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD SOLICITADA. TECNÓLOGO: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD SOLICITADA. 6 MESES COMO DOCENTE EN EL ÁREA ESPECIFICA | 2/2/2026 | 12/12/2026 |
| | ELABORAR EL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES. | EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES CONFORMADO POR: PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y/O HOTELERA Y/O TECNÓLOGO EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PROFESIONAL Y/O | PROFESIONAL: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD SOLICITADA. TECNÓLOGO: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD SOLICITADA. 6 MESES COMO DOCENTE EN EL ÁREA ESPECIFICA | 2/2/2026 | 9/30/2026 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE MERCADOS PROFESIONAL DE LA CONTABILIDAD LICENCIADO EN IDIOMAS, O EN LENGUAS EXTRANJERAS O TRADUCTOR EN IDIOMA INGLES. PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL PROFESIONAL EN SICOLOGÍA Y/O TRABAJADORA SOCIAL LICENCIADO EN EDUCACIÓN AMBIENTAL, O INGENIERO AMBIENTAL O TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES O TECNÓLOGO DEPORTIVO | | | |
| PROYECTAR EL MERCADO DE ACUERDO CON EL TIPO DE PRODUCTO O SERVICIO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS | | PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y/O HOTELERA Y/O TECNÓLOGO EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS. PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE MERCADOS. PROFESIONAL DE LA CONTABILIDAD. LICENCIADO EN IDIOMAS, O EN LENGUAS EXTRANJERAS O TRADUCTOR EN IDIOMA INGLÉS. PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL. PROFESIONAL EN SICOLOGÍA Y/O TRABAJADORA SOCIAL. LICENCIADO EN EDUCACIÓN AMBIENTAL, O INGENIERO AMBIENTAL O | PROFESIONAL: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD SOLICITADA. 6 MESES COMO DOCENTE EN EL ÁREA ESPECÍFICA.<br><br>TECNÓLOGO: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD SOLICITADA. 6 MESES COMO DOCENTE EN EL ÁREA ESPECÍFICA. | 2/2/2026 | 12/12/2026 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES O TECNÓLOGO DEPORTIVO. | | | |
| REGISTRO DE HUÉSPEDES | TECNICO EN SERVICIO DE RECEPCIÓN HOTELERA | INSTRUCTOR 1. ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL EN EL ÁREA DE HOTELERÍA. ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN EL ÁREA DE HOTELERÍA. INSTRUCTOR 2. PROFESIONAL O LICENCIADO EN IDIOMAS O LENGUAS MODERNAS CON CERTIFICACIÓN DE DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS MÍNIMO EN NIVEL B2, DEMOSTRADO MEDIANTE EXAMEN INTERNACIONAL ACREDITADO DE ACUERDO CON MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA. | INSTRUCTOR 1: MÍNIMO VEINTICUATRO (24) MESES DE VINCULACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO EN EL ÁREA O DEPARTAMENTO DE ALOJAMIENTO Y DOCE (12) MESES EN EL DESARROLLO DE PROCESOS PEDAGÓGICOS. ADICIONALMENTE, PARA TODAS LAS ALTERNATIVAS, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES. INSTRUCTOR 2: MÍNIMO DOCE (12) MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN EL IDIOMA INGLÉS MODALIDAD PRESENCIAL. ADICIONALMENTE, PARA TODAS LAS ALTERNATIVAS, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES. | 2/2/2026 | 12/12/2026 |
| | | | | 2/2/2026 | 12/12/2026 |
| | | | | 2/2/2026 | 12/12/2026 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| MANTENER LAS HABITACIONES DE ACUERDO CON ESTÁNDARES ESTABLECIDOS. | TECNICO EN SERVICIOS DE ALOJAMIENTO | EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES CONFORMADO POR: PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y/O PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS. | TECNÓLOGO: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN PROCESOS DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA TÉCNICO: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA EN PROCESOS DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA | 2/2/2026 | 12/12/2026 |
| ASESORÍA A VIAJEROS | TECNICO EN SERVICIO AEROPORTUARIO A PASAJEROS | EL DESARROLLO DE ESTA COMPETENCIA REQUIERE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES ASÍ: INSTRUCTOR 1 TÉCNICO PROFESIONAL, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN PROGRAMAS DE TURISMO. INSTRUCTOR 2 PROFESIONAL O LICENCIADO EN IDIOMAS O LENGUAS MODERNAS CON CERTIFICACIÓN DE DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS MÍNIMO EN NIVEL B2, DEMOSTRADO MEDIANTE EXAMEN INTERNACIONAL ACREDITADO DE ACUERDO CON MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA. | INSTRUCTOR 1. MÍNIMO VEINTICUATRO (24) MESES DE VINCULACIÓN EN EL SERVICIO A PASAJEROS EN AEROLÍNEAS Y DOCE (12) MESES EN EL DESARROLLO DE PROCESOS PEDAGÓGICOS. ADICIONALMENTE CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES. | 2/2/2026 | 12/12/2026 |
| | | | INSTRUCTOR 2 MÍNIMO DOCE (12) MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN EL IDIOMA INGLÉS MODALIDAD PRESENCIAL. ADICIONALMENTE, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES. | 2/2/2026 | 12/12/2026 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TITULADA A DISTANCIA | INTERACCIÓN EN LENGUA INGLESA | TECNOLOGÍA EN GUIANZA TURÍSTICA | PROFESIONAL EN LICENCIATURA EN IDIOMAS O LENGUAS MODERNAS O PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DE CONOCIMIENTO CON CERTIFICADO VIGENTE DEL DOMINIO EN NIVEL MÍNIMO B2 DE SUFICIENCIA EN INGLÉS, ACREDITADO MEDIANTE UNA DE LAS SIGUIENTES PRUEBAS INTERNACIONALES: FCE (FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH) BEC (VANTAGE O HIGHER), CELS (VANTAGE O HIGHER) IELTS (MÍNIMO 5,5), ISE II (INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH) TOEFL PBT (MÍNIMO 567, TOEFL CBT (MÍNIMO 227), TOEFL IBT (MÍNIMO 87), BULATS (B2 EN TODAS LAS HABILIDADES) CAE (CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH), CPE (CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH), APTIS (B2 EN TODAS LAS HABILIDADES) | CUMPLIR CON DOCE (12) DE EXPERIENCIA EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN LA LENGUA EXTRANJERA EN MODALIDAD PRESENCIAL | 2/2/2026 | 12/12/2026 |
| | | | | | 2/2/2026 | 12/12/2026 |
| | | | | | 2/2/2026 | 9/30/2026 |
| | CONDUCCIÓN DE TURISTAS Y PASAJEROS | | ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA O EL TURISMO CON TARJETA PROFESIONAL DE GUÍA DE TURISMO O TARJETA DE GUÍA DE TURISMO. ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN GUIANZA TURÍSTICA CON TARJETA PROFESIONAL O TARJETA DE GUÍA DE TURISMO | ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA EN LA CONDUCCIÓN TURÍSTICA DE GRUPOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y/O FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO. ADICIONALMENTE, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O FORMACIÓN EN | 2/2/2026 | 12/12/2026 |
| | | | | | 2/2/2026 | 12/12/2026 |
| | | | | | 2/2/2026 | 12/12/2026 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN DE LA FORMACIÓN. ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN LA CONDUCCIÓN TURÍSTICA DE GRUPOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y/O FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO. ADICIONALMENTE, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN DE LA FORMACIÓN. | 2/2/2026 | 9/30/2026 |
| | | | | | 2/2/2026 | 12/12/2026 |
| | | | | | 2/2/2026 | 9/30/2026 |
| | | | | | 2/2/2026 | 9/30/2026 |
| | APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LAS CIENCIAS NATURALES (BIOLOGÍA) | | BIÓLOGO O LICENCIADO EN BIOLOGÍA, O ECÓLOGO. | DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA OBJETO DEL DESEMPEÑO Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y/O FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO. ADICIONALMENTE, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE | 2/2/2026 | 9/30/2026 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | EN ORIENTACIÓN DE LA FORMACIÓN. | | |
| | COMUNICACIÓN DE SIGNIFICADOS DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL. | ALTERNATIVA 1: TECNÓLOGO EN GUIANZA TURÍSTICA CON TARJETA PROFESIONAL O CON TARJETA DE GUÍA DE TURISMO. ALTERNATIVA 2: PROFESIONAL EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN, LAS CIENCIAS SOCIALES, LA ECOLOGÍA, LA BIOLOGÍA, LAS ARTES, LA ARQUITECTURA, LA HISTORIA O HISTORIA Y PATRIMONIO O TITULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y DEL PATRIMONIO. | ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN LA CONDUCCIÓN TURÍSTICA DE GRUPOS Y MÍNIMO VEINTICUATRO (24) MESES EN DOCENCIA, FORMACIÓN PROFESIONAL O FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO. ADICIONALMENTE, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES. ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA EN LA CONDUCCIÓN TURÍSTICA DE GRUPOS Y MÍNIMO DOCE (12) MESES EN DOCENCIA, FORMACIÓN PROFESIONAL O FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO. ADICIONALMENTE, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE | 2/2/2026 | 12/12/2026 |
| | | | | 2/2/2026 | 12/12/2026 |
| | | | | 2/2/2026 | 12/12/2026 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | EN ORIENTACIÓN DE LA FORMACION A DISTANCIA. | | |
| | GENERACIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA | | ALTERNATIVA 1: LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA O PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE. ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN ACTIVIDAD FÍSICA O ENTRENAMIENTO DEPORTIVO CON ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO. | DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA OBJETO DEL DESEMPEÑO Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y/O FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO. ADICIONALMENTE, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN DE LA FORMACIÓN. | 2/2/2026 | 9/30/2026 |
| TITULADA VIRTUAL | PROTECCIÓN PARA LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE | TECNOLOGÍA EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE | * PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL O EDUCACIÓN AMBIENTAL. * INGENIERO AMBIENTAL, ECÓLOGO O PROFESIONES AFINES CON FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. * PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOA CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. | 2/2/2026 | 9/30/2026 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CONSTRUCCIÓN DEL SOFTWARE | | TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS Y AFINES, CON CONOCIMIENTOS EN:<br>* SISTEMAS DE GESTIÓN DE BASES DE DATOS.<br>* LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN ORIENTADOS A OBJETOS (C#, JAVA, JAVASCRIPT, PHP, PYTHON, RUBY).<br>* PLATAFORMAS DE DESARROLLO PARA MÓVILES.<br>* CONOCIMIENTOS APLICADO AL CICLO DE VIDA DEL SOFTWARE.<br>* CONOCIMIENTO DE MODELOS Y DISCIPLINAS DE CALIDAD DE SOFTWARE.<br>* CONOCIMIENTO DE METODOLOGÍAS TRADICIONALES Y ÁGILES APLICADAS EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE.<br>* PRUEBAS DE SOFTWARE.<br>* FRAMEWORKS DE DESARROLLO (FRONT-END, BACK-END).<br>* CONOCIMIENTO DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y DISRUPTIVAS (IOT, BLOCKCHAIN, BIG DATA, MACHINE PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIONES INTERNACIONALES EN TECNOLOGÍAS APLICADAS AL DESARROLLO DE SOFTWARE | VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. | 2/2/2026 | 12/12/2026 |
| | | | | 2/2/2026 | 12/12/2026 |
| | | | | 2/2/2026 | 12/12/2026 |
| | | | | 2/2/2026 | 12/12/2026 |
| | | | | 2/2/2026 | 12/12/2026 |
| | | | | 2/2/2026 | 12/12/2026 |
| | | | | 2/2/2026 | 12/12/2026 |
| | | | | 2/2/2026 | 12/12/2026 |
| | | | | 2/2/2026 | 9/30/2026 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | INVESTIGACIÓN | | PROFESIONAL QUE REALICE Y PARTICIPE EN LAS ÁREAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y AFINES. | * DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA.<br>* SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE. | 2/2/2026 | 12/12/2026 |

**5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.

**6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

**7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Se fija como valor total para esta contratación, la suma de: DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($2.778.541.991), respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4026 del 12 de enero de 2026 y que equivale a la contratación de sesenta (60) Instructores para el programa titulada presencial 2026, distribuidos de la siguiente manera:

**HONORARIOS:**

| PROGRAMA | PROGRAMA DE FORMACIÓN | CONT. CONTRATOS | PLAZO | VALOR MENSUAL | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| TITULADA PRESENCIAL | TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS | 1 | 8 meses | $4,737,497 | $37,584,143 |
| | | 1 | 10 meses 11 días | $4,737,497 | $49,112,052 |
| | | 1 | 10 meses 11 días | $4,737,497 | $49,112,052 |
| | TECNOLOGÍA EN COORDINACIÓN DE SERVICIOS HOTELEROS | 3 | 10 meses 11 días | $ 4,737,497 | $ 147,336,156 |
| | | 5 | 10 meses 11 días | $ 4,737,497 | $ 283,144,403 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | 1 | 8 meses | | |
| | | 1 | 10 meses 11 días | $ 4,737,497 | $ 124,280,338 |
| | | 2 | 8 meses | | |
| | | 1 | 10 meses 11 días | $ 4,737,497 | $ 49,112,052 |
| | | 3 | 10 meses 11 días | $ 4,737,497 | $ 147,336,156 |
| | | 2 | 8 meses | $ 4,737,497 | $ 75,168,286 |
| | | 1 | 10 meses 11 días | $ 4,737,497 | $ 49,112,052 |
| | | 1 | 10 meses 11 días | $ 4,737,497 | $ 49,112,052 |
| | TECNOLOGÍA EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS | 2 | 10 meses 11 días | $ 4,737,497 | $ 98,224,104 |
| | | 1 | 10 meses 11 días | $ 4,737,497 | $ 49,112,052 |
| | | 1 | 8 meses | $ 4,737,497 | $37,584,143 |
| | | 1 | 10 meses 11 días | $ 4,737,497 | $ 49,112,052 |
| | TECNICO EN SERVICIO DE RECEPCIÓN HOTELERA | 3 | 10 meses 11 días | $ 4,737,497 | $ 147,336,156 |
| | TECNICO EN SERVICIOS DE ALOJAMIENTO | 1 | 10 meses 11 días | $ 4,737,497 | $ 49,112,052 |
| | TECNICO EN SERVICIO AEROPORTUARIO A PASAJEROS | 2 | 10 meses 11 días | $ 4,737,497 | $ 98,224,104.00 |
| TITULADA A DISTANCIA | TECNOLOGÍA EN GUIANZA TURÍSTICA | 2 | 10 meses 11 días | $ 4,737,497 | $ 135,808,247.00 |
| | | 1 | 8 meses | | |
| | | 3 | 8 meses | $ 4,737,497 | $ 309,200,637 |
| | | 4 | 10 meses 11 días | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | 1 | 8 meses | $ 4,737,497 | $37,584,143 |
| | | 3 | 10 meses 11 días | $ 4,737,497 | $ 147,336,156 |
| | | 1 | 8 meses | $ 4,737,497 | $37,584,143 |
| TITULADA VIRTUAL | TECNOLOGÍA EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE | 1 | 8 meses | $ 4,737,497 | $37,584,143 |
| | | 8 | 10 meses 11 días | $ 4,737,497 | $ 430,480,559 |
| | | 1 | 8 meses | | |
| | | 1 | 10 meses 11 días | $ 4,737,497 | $ 49,112,052 |
| | **TOTAL** | | | | **$ 2.778.541.991** |

El plazo estipulado para la ejecución contractual del programa de formación titulada presencial: Tecnología En Gestión De Destinos Turísticos, Tecnología En Coordinación De Servicios Hoteleros, Tecnología En Organización De Eventos, Técnico En Servicio De Recepción Hotelera, Técnico En Servicios De Alojamiento Y Técnico En Servicio Aeroportuario A Pasajeros. Formación Titulada a Distancia: Tecnología En Guianza Turística. Formación Titulada Virtual: Tecnología En Análisis Y Desarrollo De Software, es de acuerdo con lo relacionado en la tabla sin exceder lo establecido en la resolución que determina el calendario académico 2026.

**8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.
Se adjunta a este documento en 1 folios.

**9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

**10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de Edwin Alberto Peña Triviño Coordinador de Servicios Turísticos Y Hoteleros del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos, o quien designe el ordenador del gasto.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador (a) del gasto, Subdirector (a) del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones**: SI__X___ NO_____

**12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

**13. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

**13.1 Idoneidad y experiencia.**

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

| **IDONEIDAD** | | |
|---|---|---|
| La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos. | **FORMACIÓN ACADEMICA** | |
| | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| | | |

| **EXPERIENCIA** | | | | | **EXPERIENCIA RELACIONADA** | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ENTIDAD** | **Fecha de Ingreso** (DD/MM/AAAA) | **Fecha de Retiro** (DD/MM/AAAA) | **Meses** | **Días** | **SI** | **NO** |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| | **TOTAL, EXPERIENCIA** | | | | | |

**NOTA:** De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia que fueron verificados por el grupo designado por el centro de formación y el proceso de verificación que adelantó el Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2025 del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital, se determinará quien cumpla con los requisitos exigidos conforme a lo establecido en lineamientos vigentes.

Igualmente, para cada caso se expedirá un certificado de idoneidad y experiencia que será firmado por el Subdirector (E) del Centro de Formación y hará parte de los documentos del proceso y del contrato respectivo.

### 13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello por lo que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

### 13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Par el caso del SENA, cuenta con un banco de instructores a nivel de centro y a nivel nacional, o la opción de realizar convocatorias individuales a través de la agencia pública de empleo (APE) de la entidad y una serie de reglas para el proceso de selección de estos instructores contratistas, siendo esta nuestra fuente de proveer el recurso humano temporal que se requiere.

Estos aspirantes inscritos en el banco o que se postulan a la APE poseen los perfiles y demás exigencias que están previamente establecidas en las estructuras curriculares y demás lineamientos de la entidad para cada formación; en este contexto los futuros proveedores desarrollan sus actividades en torno a la formación o al sector que se requiere su servicio.

Para el presente proceso de estructuración de contratación de instructores se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, todos en la modalidad de selección de contratación directa:

**PROYECCIÓN DE LA OFERTA Y DEMANDA TURÍSTICA**

| No. y año | Contratista | Objeto del contrato | Plazo | Valor contrato y forma de pago | Modalidad de selección |
|---|---|---|---|---|---|
| CO1.PCCNTR. 5850372 Del 2024 | NUBIA CECILIA BONILLA RODRIGUEZ | Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para orientar la formación de acuerdo a la guía para desarrollar los procesos formativos en formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual del Centro Nacional de Hotelería Turismo y alimentos, sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación | Diez meses y catorce días | $46,739,371<br><br>Con honorarios mensuales de $4.599.511 | **Contratación directa** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CO1.PCCNTR.7430681 del 2025 | NUBIA CECILIA BONILLA RODRIGUEZ | Contratar la prestación de servicios como Instructor de Formación Profesional Integral en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con el fin de desarrollar actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación en el marco de los programas de formación profesional titulada o complementaria del Centro Nacional de Hotelería Turismo y alimentos, sedes y subsedes, en las modalidades presencial, a distancia y virtual, según lo determine la entidad y las necesidades del servicio, respetando los principios de calidad, pertinencia y equidad | Diez meses y veintiún días | $49.214.768 Con honorarios mensuales de $4.599.511 | **Contratación directa** |

## INTERACCIÓN EN LENGUA INGLESA

| No. y año | Contratista | Objeto del contrato | Plazo | Valor contrato y forma de pago | Modalidad de selección |
|---|---|---|---|---|---|
| CO1.PCCNTR. 5838091 del 2024 | DIEGO HUMBERTO AREVALO NOVA | Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para orientar la formación de acuerdo a la guía para desarrollar los procesos formativos en formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual del Centro Nacional de Hotelería Turismo y alimentos, sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación | Diez meses y catorce días | $46,739,371 Con honorarios mensuales de $4.599.511 | **Contratación directa** |
| CO1.PCCNTR.7682887 del 2025 | LUISA FERNANDA GONZALEZ ARANA | Contratar la prestación de servicios como Instructor de Formación Profesional Integral en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con el fin de desarrollar actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación en el marco de los programas de formación profesional titulada o complementaria del Centro Nacional de Hotelería Turismo y alimentos, sedes y subsedes, en las modalidades presencial, a distancia y virtual, según lo determine la entidad y las necesidades del servicio, respetando los principios de calidad, pertinencia y equidad | Diez meses y veintiún días | $49.214.768 Con honorarios mensuales de $4.599.511 | **Contratación directa** |

## SUPERVISIÓN DE SERVICIOS DE RECEPCIÓN HOTELERA

| No. y año | Contratista | Objeto del contrato | Plazo | Valor contrato y forma de pago | Modalidad de selección |
|---|---|---|---|---|---|
| CO1.PCCNTR. 5778507 del 2024 | RAFAEL ANTONIO GONZALEZ CELY | Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para orientar la formación de acuerdo a la guía | Diez meses y veintitrés días | $48,079,035 Con honorarios | **Contratación directa** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | para desarrollar los procesos formativos en formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual del Centro Nacional de Hotelería Turismo y alimentos, sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación | | mensuales de $4.599.511 | |
| CO1.PCCNTR.7584181 del 2025 | JUAN RICARDO VELEZ CABAL | Contratar la prestación de servicios como Instructor de Formación Profesional Integral en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con el fin de desarrollar actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación en el marco de los programas de formación profesional titulada o complementaria del Centro Nacional de Hotelería Turismo y alimentos, sedes y subsedes, en las modalidades presencial, a distancia y virtual, según lo determine la entidad y las necesidades del servicio, respetando los principios de calidad, pertinencia y equidad | Diez meses y veintiún días | $49.214.768 Con honorarios mensuales de $4.599.511 | **Contratación directa** |

## CÁLCULO DE COSTOS DE LA OPERACIÓN HOTELERA

| No. y año | Contratista | Objeto del contrato | Plazo | Valor contrato y forma de pago | Modalidad de selección |
|---|---|---|---|---|---|
| CO1.PCCNTR. 5944501 del 2024. | VIVIAN YULANY VASQUEZ BARBOSA | Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para orientar la formación de acuerdo a la guía para desarrollar los procesos formativos en formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual del Centro Nacional de Hotelería Turismo y alimentos, sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación | Diez meses | $44,655,450 Con honorarios mensuales de $4.599.511 | **Contratación directa** |
| CO1.PCCNTR.7584507 del 2025 | VIVIAN YULANY VASQUEZ BARBOSA | Contratar la prestación de servicios como Instructor de Formación Profesional Integral en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con el fin de desarrollar actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación en el marco de los programas de formación profesional titulada o complementaria del Centro Nacional de Hotelería Turismo y alimentos, sedes y subsedes, en las modalidades presencial, a distancia y virtual, según lo determine la entidad y las necesidades del servicio, respetando los principios de calidad, pertinencia y equidad | Diez meses y veintiún días | $49.214.768 Con honorarios mensuales de $4.599.511 | **Contratación directa** |

## GESTIÓN DE PROCESOS EMPRENDEDORES

| No. y año | Contratista | Objeto del contrato | Plazo | Valor contrato y forma de pago | Modalidad de selección |
|---|---|---|---|---|---|
| CO1.PCCNTR. 5778349 del 2024. | ANGEL RAFAEL CASTELLON ESQUIVIA | Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para orientar la formación de acuerdo a la guía para desarrollar los procesos formativos en formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual del Centro Nacional de Hotelería Turismo y alimentos, sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación | Diez meses y veintitrés días | $48,079,035 Con honorarios mensuales de $4.599.511 | **Contratación directa** |
| CO1.PCCNTR.7544309 del 2025. | EFRAIN MORALES RIVERA | Contratar la prestación de servicios como Instructor de Formación Profesional Integral en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con el fin de desarrollar actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación en el marco de los programas de formación profesional titulada o complementaria del Centro Nacional de Hotelería Turismo y alimentos, sedes y subsedes, en las modalidades presencial, a distancia y virtual, según lo determine la entidad y las necesidades del servicio, respetando los principios de calidad, pertinencia y equidad | Diez meses y veintiún días | $49.214.768 Con honorarios mensuales de $4.599.511 | **Contratación directa** |

## CONSTRUCCIÓN DEL SOFTWARE

| No. y año | Contratista | Objeto del contrato | Plazo | Valor contrato y forma de pago | Modalidad de selección |
|---|---|---|---|---|---|
| CO1.PCCNTR. 5778662 del 2024. | IVAN ALEJANDRO VELOZA PEÑUELA | Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para orientar la formación de acuerdo a la guía para desarrollar los procesos formativos en formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual del Centro Nacional de Hotelería Turismo y alimentos, sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación. | Diez meses y veintitrés días | $48,079,035 Con honorarios mensuales de $4.599.511 | **Contratación directa** |
| CO1.PCCNTR.7361539 del 2025. | IVAN ALEJANDRO VELOZA PEÑUELA | Contratar la prestación de servicios como Instructor de Formación Profesional Integral en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con el fin de desarrollar actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación en el marco de los programas de formación profesional titulada o complementaria del Centro Nacional de Hotelería | Diez meses y veintiún días | $49.214.768 Con honorarios mensuales de $4.599.511 | **Contratación directa** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Turismo y alimentos, sedes y subsedes, en las modalidades presencial, a distancia y virtual, según lo determine la entidad y las necesidades del servicio, respetando los principios de calidad, pertinencia y equidad | | | |

**14. Recomendación al Ordenador del Gasto:**

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de enero de 2026.

Firmado digitalmente por SANABRIA VARGAS JULIO ALEJANDRO

**Julio Alejandro Sanabria Vargas**
**Subdirector (E) Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos**
**Regional Distrito Capital**

Revisó: Flor Angela Bastidas Diaz – Coordinadora de Formación profesional – CFPI – CNHTA – SENA – RDC
Revisó: Edwin Alberto Peña Triviño Coordinador de Servicios Turísticos Y Hoteleros SENA – RDC
Revisó: Enrique Murillo Pinto - Coordinador Administrativo - GAA – CNHTA – SENA – RDC
Proyectó: Danna Carolina Roncancio Ruiz – Abogada de Contratación – GAA- CNHTA – SENA – RDC